

INFORME ACTIVIDADES PERSONAL HONORARIOS

SANTIAGO, 31 de Diciembre 2025	Informe de Diciembre 2025.
--------------------------------	----------------------------

Nombre: Gabriela Pérez Santelices	Firma:

Área de desempeño: Patrimonio Arqueológico
--

Descripción de las tareas realizadas

Debe completarse de acuerdo a las funciones descritas en el convenio.

Todas las reuniones indicadas deben adjuntar minuta según formato señalado.

REVISIÓN DE CASOS ASIGNADOS, OFICIOS Y CIERRE DE INGRESOS

1. Asignación de ingresos:

- **Ingreso 447-2020:** Entrega Informe Final, en el marco del Proyecto "Elaboración de Catastro de Patrimonio Cultural Subacuático, Etapa 1" (Licitación ID: 4650-3-LE19). **(en estudio)**
- **Ingreso 6591-2020:** El Sr. Emilio Véliz B., Teniente 2º L Capitán de Puerto de Juan Fernández, por Ord. N° 12000/86/2020 del 26.11.2020, sugiere solicitar la restricción de fondeos y faenas de pesca, además de la instalación de señalética en el área sobre el MH Restos del crucero alemán Dresden, comuna de Juan Fernández, Región de Valparaíso. **(en estudio)**
- **Ingreso 8872-2025:** Remite Informe Final de Análisis de Materiales recuperados en actividades de Registro y Recolección Arqueológica Sectores 1 y 8 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, Tramo A Carmen Alto - Calama", Región de Antofagasta. **(en estudio)**
- **Ingreso 8988-2025:** Remite informes de los proyectos Fondecyt 1200276, Fondecyt 1251233, Fondecyt 1150776 y Fondecyt 1110125, trabajos al interior del Parque Nacional Bosque Fray Jorge, en la cuarta región de Coquimbo, así como al depósito final de los materiales arqueológicos ahí recuperados. **(en estudio)**



2. Envío de acuerdos a comisión:

a) Comisión 10.12.25

- **Ingreso 8188-2025:**

Este Consejo acuerda otorgar a los profesionales Juan Hermosilla Amigo y Verónica Alcalde Lorca, permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Proyecto Condominio Tipo B, Sitio 2, Peñuelas", financiado por la Inmobiliaria Santa Ana de Peñuelas S.A.

El proyecto contempla un rescate arqueológico, cuya intervención subsuperficial corresponde a la realización de 12 unidades de excavación de 2x2 metros en el sitio "Parcela 24 – Sector Sur/ Edificio 4", contemplando lo planteado mediante el Ord. CMN N° 3000 del 26.08.2016, existiendo conformidad con el plan de trabajo, metodología y objetivos presentados.

Junto a ello, se toma conocimiento que los materiales recuperados tendrán sus análisis respectivos y medidas de conservación, y que el depósito definitivo serán las dependencias del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), el cual otorgó la carta de aceptación de materiales. Sin embargo, se sugiere que, de ser posible, la colección quede en conjunto con los materiales de los rescates y caracterizaciones anteriores, las cuales se encuentran depositadas en el Museo Arqueológico de La Serena. De ser así, se les solicita adjuntar la carta de aceptación de materiales por parte de la institución en conjunto con el informe ejecutivo.

Finalmente, los titulares, junto con la entrega del informe final, el que debe contener los análisis especializados y las interpretaciones del sitio, deberán remitir el acta de recepción e inventario de las colecciones entregadas a la institución depositaria.

b) Comisión 29.12.25

- **Ingreso 7822-2025:**

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto informe ejecutivo de intervención arqueológica efectuada en el marco del proyecto "Materiales Cementicios. Una Genealogía desde el Arcaico hasta el Presente", a cargo y ejecutado por el arqueólogo Francisco García-Albarido.

La actividad se llevó a cabo el día 31 de mayo de 2025, y responde a lo autorizado mediante el Ord. CMN N° 1004-2025, en donde se efectuó la toma de 23 muestras en total de 7 estructuras diferentes del sitio arqueológico CaH-42.

Este consejo toma conocimiento de que no se realizaron excavaciones arqueológicas, por lo que no se presentan descripciones de los sedimentos excavados, y que la toma de muestras extraídas de los pisos cementicios y sedimento de los depósitos superiores e inferiores a éstos, no se limpiaron ni rectificaron los perfiles para hacerlo, por lo que no se extrajeron artefactos ni restos de fauna.

Sin perjuicio de lo anterior, este Consejo le recuerda al titular remitir el informe final en conjunto con los informes finales del análisis de las muestras recuperadas por parte de especialistas.

A su vez, este Consejo, le solicita remitir en conjunto con el informe final, el acta de recepción e inventario de colecciones por parte de la institución depositaria (Departamento de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile), a fin de efectuar la correspondiente asignación de tenencia de la colección.



- **Ingreso 7983-2025:**

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe final de monitoreo arqueológico permanente realizado por la arqueóloga Valentina Meier, durante el periodo comprendido entre agosto de 2020 y julio de 2024, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, Tramo A, Carmen Alto – Calama" de Rutas del Loa. El informe da cuenta de las actividades realizadas anualmente, comprendiendo charlas de inducción al patrimonio cultural, monitoreo arqueológico permanente (escarpe, excavación, humectación, nivelación, carguío), instalaciones de cercados perimetrales y señalizaciones de elementos arqueológicos y, finalmente inspecciones visuales correspondientes a la prospección pedestre de las áreas a intervenir, los cuales se han llevado a cabo en diversos sectores del Proyecto. No se evidenciaron hallazgos arqueológicos imprevistos durante el periodo de monitoreo.

Finalmente, se da cuenta que el monitoreo arqueológico del proyecto dio cumplimiento tanto al Ord. CMN N° 271-2021 (plan de cumplimiento arqueológico) como con los Ord. CMN N° 5916-2024, 5976- 2024, 6092-2024, 6093 -2024, 6147 -2024 y 0567- 2025, referentes a los informes de monitoreo.

- **Ingreso 8514-2025: (ADENDA)**

Este Consejo acuerda acoger y aceptar la propuesta arqueológica a implementar para la habilitación de accesos al Monumento Histórico Vina de Cristo en el marco del proyecto "Restauración Villa Viña de Cristo", cuyo titular es el Ministerio de Obras Públicas.

Según la información remitida, se contempla y acoge lo siguiente:

a) Para el sector del HA01 se llevará a cabo la recolección del mortero lítico y se efectuará un harneo del 20% del sedimento extraído del área, el cual será supervisado por un/a arqueólogo/a.

b) Se acoge la desestimación de la excavación de 2x2 metros en el lugar del hallazgo (HA01), debido a las características del proyecto y las excavaciones a realizar.

c) En relación a los movimientos de tierras y excavaciones a ejecutar, se llevará a cabo un monitoreo arqueológico permanente.

d) En función de las necesidades del proyecto, se estima adecuado proceder al relleno de las excavaciones abiertas productos de los hallazgos estructurales, utilizando la metodología arqueológica correspondiente y por ende el previo registro de estos.

Finalmente se menciona que el punto a) requerirá del envío del formulario de solicitud arqueológica con permiso ampliado, ya que se acoge que este contemple el monitoreo, facultando al especialista abordar cualquier hallazgo o estructura que pueda aparecer durante las actividades.



3. Creación de oficios:

- **Ingreso 8514-2025 [Oficio borrador ID 13185]: acuerdo validado en sesión del 29.12.2025.**

La propuesta para la gestión de los hallazgos arqueológicos a implementar para la habilitación de accesos al Monumento Histórico Viña de Cristo en el marco del proyecto "Restauración Villa Viña de Cristo", comprende la implementación de las siguientes medidas, las cuales se asociarán a un permiso ampliado de rescate vinculado a un monitoreo arqueológico:

a) Para el monumento arqueológico HA01, se proyecta la ejecución de actividades de recolección del mortero lítico y la realización del harneo del 20% del sedimento removido del área, el cual será realizado por un/a arqueólogo/a.

Al respecto, se precisa el desistimiento de la propuesta inicial, correspondiente a la implementación de labores de excavación de 2x2 metros en el lugar del hallazgo (HA01), debido a las características del proyecto y el contexto del hallazgo.

b) En relación a los movimientos de tierras y excavaciones a ejecutar en el área del proyecto, se contempla la ejecución de monitoreo arqueológico permanente.

c) Se procederá al relleno de las excavaciones abiertas productos de los hallazgos estructurales, asociado a medidas de conservación, previo registro de los rasgos.

Analizados los antecedentes, este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de gestión arqueológica presentada e informa al titular que, para su implementación, requerirá de la tramitación ante el CMN la correspondiente solicitud de permiso ampliado de rescate, en los términos definido por el D.S. 484 de 1990, Ministerio de Educación. Esto facultará al especialista el rescate hallazgos, que concuerden tipológica y cronoculturalmente con aquellos documentados previamente en el área del proyecto, que puedan identificarse durante las actividades.

4. Cierre de ingresos:

- **Ingreso 3894-2025:** Respondido por Oficio CMN N° 06631-2025 con fecha de 24/11/2025.
- **Ingreso 3806-2024:** Respondido por Oficio CMN N° 06843-2025 con fecha de 26/11/2025.
- **Ingreso 6356-2025:** Respondido por Oficio CMN N° 07190-2025 con fecha de 15/12/2025.

REUNIONES Y OTROS

- Reunión con MINECON para la inducción en la LMAS, vía Microsoft Teams (jueves 04.12.25)
- Reunión Equipo Área Arqueología, vía Google Meet (jueves 18.12.25).



COMISIONES DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PADESU

- Comisión de Arqueología, vía zoom (miércoles 03.12.25).
- Comisión de Arqueología, vía zoom (miércoles 10.12.25).
- Comisión de Arqueología, vía zoom (miércoles 17.12.25).
- Comisión de Arqueología, vía zoom (lunes 29.12.25).

Nombre superior jerárquico	Rocío Barrientos Romero
Firma	

